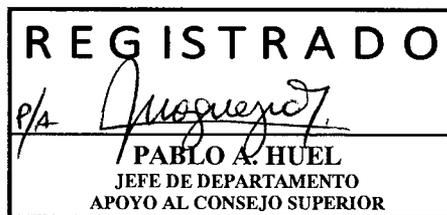




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la nota presentada por el ingeniero Guillermo OLIVETO, Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 4 y el 11 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se efectúa con el objeto de asistir como miembro del Comité Ejecutivo del Global Engineering Deans Council (GEDC) en la Ciudad de Seúl, Corea del Sur.

Que las razones argüidas son atendibles.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado y autorizar al ingeniero Guillermo OLIVETO, Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 4 y el 11 de noviembre de 2016, por las razones expuestas en los Considerandos anteriores.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

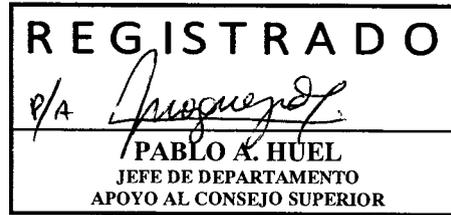
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



EL CONSEJO SUPERIOR

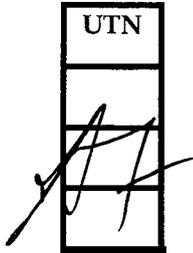
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al ingeniero Guillermo OLIVETO, Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 4 y el 11 de noviembre de 2016, con el objeto de asistir como miembro del Comité Ejecutivo del Global Engineering Deans Council (GEDC) en la Ciudad de Seúl, Corea del Sur.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2058/2016



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario Consejo Superior